



No. Oficio: AEFM/DGPPEE/172/2023

Ciudad de México a 15 de agosto de 2023.

**María Luisa Gordillo Díaz**  
**Directora General de Educación Normal y Actualización**  
**del Magisterio**

**René Mario Franco Rodríguez**  
**Director General de Operación de Servicios Educativos**

## **Presentes**

Para dar continuidad a los trabajos de adecuación, alineación y homologación de distintos procesos en materia de Administración y Control Escolar, de conformidad con los objetivos específicos 1, 2 y 4, así como las funciones 3, 5 y 10, establecidas en el Manual de esta Dirección General, se les solicita su amable apoyo con el propósito de observar el cumplimiento de las **“Recomendaciones generales para el proceso de inscripción y reinscripción en los planteles educativos de educación básica, adscritos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para el ciclo escolar 2023-2024”**, que a continuación se mencionan:

### **I. Proceso de inscripción.**

La inscripción<sup>1</sup> es el proceso mediante el cual se regula el ingreso, reingreso y registro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a un grado de la educación preescolar, primaria o secundaria, para facilitar su continuidad a través del Sistema Educativo Nacional (SEN). Si la madre, padre de familia o tutor del aspirante realizó un proceso previo de preinscripción en línea (para educación preescolar, primer grado de educación primaria o primer grado de educación secundaria), deberá corroborar y validar los datos que se reflejan en el formato *INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción*, directamente en el plantel educativo y proceder a su firma correspondiente.

<sup>1</sup> Con base en el título III, Inscripción y reinscripción numerales 3.1 y 3.2 de las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, y el 66 de su Anexo 1. Glosario de Términos Educativos, publicados por la DGAIR el 29 de abril de 2019.

[https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas\\_29042019.pdf](https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas_29042019.pdf)

[https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/Anexo\\_02052019.pdf](https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/Anexo_02052019.pdf)





La fecha de inscripción para el ciclo escolar 2023-2024 en educación preescolar, 1° de primaria y 1° de secundaria, será a más tardar el día 25 de agosto de 2023.

## II. Proceso de reinscripción.

La reinscripción<sup>2</sup> es el proceso mediante el cual se formaliza el registro del alumnado a un grado de la Educación Básica subsecuente al inicial, con el fin de continuar con su historial académico.

Tratándose de alumnas y alumnos que se reinscriben en el mismo plantel educativo y turno, en cualquiera de los grados que le corresponda, el proceso se realizará de manera automática, es decir, la madre, padre de familia o tutor únicamente deberá corroborar y validar los datos que se reflejan en el *INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción* directamente en el plantel educativo y proceder a su firma. En caso de manifestar alguna modificación en los datos registrados, deberá notificarlo a la directora o director del plantel educativo, con la finalidad de actualizar la información de la alumna o alumno dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del inicio del ciclo escolar 2023-2024 (del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2023), a través del *SIIEWeb*. En su caso, únicamente solicitará lo necesario con fines administrativos de actualización del expediente escolar (fotografías, cartilla nacional de salud y certificado médico de la alumna o alumno).

## III. Proceso de inscripción extemporánea o cambios para grados subsecuentes.

La inscripción extemporánea o cambios para grados subsecuentes se realizan para aquellos aspirantes a educación preescolar, primaria o secundaria, cuyas madres, padres de familia o tutores solicitan un lugar para inscribirse o reinscribirse en escuelas públicas que cuenten con la disponibilidad de espacios escolares, de acuerdo con la capacidad instalada, reportada en el Sistema de Información Escolar.

La madre, padre de familia o tutor del aspirante deberá solicitar la gestión de la autorización de inscripción extemporánea o cambio para grados subsecuentes al inicio del ciclo escolar 2023-2024, en las fechas establecidas de cada nivel educativo.

<sup>2</sup> Concepto basado en los numerales 3.8 de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, y el 87 de su Anexo 1. Glosario de Términos Educativos, publicados por la DCAIR el 29 de abril de 2019.

[https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas\\_29042019.pdf](https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas_29042019.pdf)

[https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/Anexo\\_02052019.pdf](https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/Anexo_02052019.pdf)



Para las alumnas y alumnos que ingresan a preescolar, 1er. grado de primaria o 1er. grado de secundaria, el movimiento procede únicamente cuando no se haya realizado trámite alguno, solicitud por cambio de domicilio o de entidad federativa, y aplicará en aquellas escuelas públicas que cuenten con lugares disponibles.

Para las alumnas y alumnos de grados subsecuentes, bastará con que el movimiento sea autorizado por parte de la autoridad competente, únicamente en aquellas escuelas públicas que cuenten con lugares disponibles en el plantel educativo solicitado.

Una vez emitida la autorización de inscripción extemporánea o cambio para grados subsecuentes, la madre, padre de familia o tutor deberá notificar dentro de los cinco días hábiles posteriores, a partir del inicio del ciclo escolar 2023-2024 (del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2023) los datos generales del aspirante a la directora o director del plantel educativo al que fue asignada la solicitud, con la finalidad de llenar el formato *INS-10 Solicitud de Inscripción y Reinscripción* y quedar formalmente inscrito en el plantel educativo.

Si la alumna o alumno proviene de algún plantel educativo adscrito a la AEFCM, el *SIIEWeb* recuperará el historial académico y los datos generales con los que se cuente. Si se trata de un aspirante de nuevo ingreso, se registrarán los datos por primera vez.

Es importante señalar que, para la inscripción o alta de los educandos por cambio de escuela, deberá registrar en el *SIIEWeb* la CURP validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO) con la finalidad de recuperar el historial académico de la alumna o alumno registrada(o) en el plantel educativo del cual proviene.

Dicho proceso atiende los siguientes casos:

- a) **Inscripción de aspirantes extemporáneos a preescolar, 1er. grado de primaria y 1er. grado de secundaria que solicitan un lugar en el plantel educativo.** Aplica para quienes no realizaron el proceso de preinscripción durante el periodo establecido, debido a que las madres, padres de familia o tutores tuvieron un cambio de domicilio o entidad federativa, así como a los aspirantes que no realizaron ningún trámite y soliciten inscribirse en un plantel educativo.
- b) **Reinscripción de alumnas y alumnos de grados subsecuentes que solicitan un lugar en otro plantel educativo.** Aplica para las alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria o secundaria que solicitan reinscripción en un plantel educativo distinto al de origen y que provienen de otro plantel educativo, entidad federativa o del extranjero.



Inscripción extemporánea o cambios para escuelas en educación básica (preescolar, primaria y secundaria) Ciclo escolar 2023-2024		
Nivel educativo		Periodo
Preescolar	1er., 2do. y 3er. grados, extemporáneos sin escuela por cambio de domicilio, proveniente de otra entidad federativa	Del 28 de agosto al 08 de septiembre de 2023 a través del portal de la AEFCM
	2° a 6° grados	Del 14 al 25 de agosto de 2023 a través del portal de la AEFCM
Primaria	1er. grado, extemporáneos sin escuela por cambio de domicilio, proveniente de otra entidad federativa	Del 28 de agosto al 08 de septiembre de 2023 a través del portal de la AEFCM
	2° a 3° grados	Del 14 al 25 de agosto de 2023 a través del portal de la AEFCM
Secundaria	1er. grado, extemporáneos sin escuela por cambio de domicilio, proveniente de otra entidad federativa	Del 28 de agosto al 08 de septiembre de 2023 a través del portal de la AEFCM

Es importante enfatizar que tanto los aspirantes que provienen de un proceso de preinscripción y cuentan con su comprobante de asignación a un plantel educativo, así como las alumnas y alumnos que reingresan a un grado subsecuente, deberán confirmar su inscripción o reinscripción (del lunes 28 de agosto al viernes 08 de septiembre de 2023); después de ese periodo, perderá el lugar asignado.

**Áreas responsables.**





A partir del lunes 11 de septiembre de 2023, la autorización para determinar los lugares que resulten disponibles en los planteles educativos será por las áreas de control escolar del nivel educativo correspondiente, con la finalidad de que el proceso de inscripción, reinscripción, inscripción extemporánea o cambios para grados subsecuentes se concrete un periodo para regularizar el proceso de inscripciones y se pueda proceder de acuerdo a lo que dicta la normatividad vigente. En aquellos casos que aún se cuente con espacios disponibles, se canalizará y orientará a las madres, padres de familia o tutores que aún no hayan logrado concretar su proceso de Inscripción.

Para el servicio educativo que ofrecen los Centros de Atención Múltiple (CAM), las inscripciones y reinscripciones se realizarán de manera directa en los planteles educativos, durante todo el ciclo escolar.

### **Lugares de atención.**

Con la finalidad de orientar a las madres, padres de familia o tutores, el Departamento de Control Escolar del nivel educativo correspondiente, dará atención a las solicitudes de orientación o directamente en:

#### **Nivel preescolar**

- Para jardines de niños en preescolar DGOSE: Teléfono 55 3601 8400 extensión 48531, correo electrónico: [controlescolar.prees@aefcm.gob.mx](mailto:controlescolar.prees@aefcm.gob.mx)
- Para jardines de niños en preescolar Iztapalapa: Teléfono 55 3601 7100 extensión 46562, correo electrónico: [saiddgsei@aefcm.gob.mx](mailto:saiddgsei@aefcm.gob.mx)
- Para el jardín de niños en preescolar DGENAM: Directamente en el plantel educativo.

#### **Nivel primaria**

- **Primer grado** en DGOSE: Teléfono 55 3601 8400 extensiones 48268 o 49221, correo electrónico: [inscripcionescsepri@aefcm.gob.mx](mailto:inscripcionescsepri@aefcm.gob.mx)  
**Grados subsecuentes:** Teléfono 55 3601 8400 extensiones 48268 o 49221, correos electrónicos: [inscripcionescsepri@aefcm.gob.mx](mailto:inscripcionescsepri@aefcm.gob.mx) y [andrikl@aefcm.gob.mx](mailto:andrikl@aefcm.gob.mx)
- **Primer grado y grados subsecuentes** en Iztapalapa: Teléfono 55 3601 7100 extensión 46562, correo electrónico: [saiddgsei@aefcm.gob.mx](mailto:saiddgsei@aefcm.gob.mx)
- **Primer grado** en DGENAM: En las escuelas primarias anexas a la BENM o en la zona de supervisión escolar de Educación Básica No. 1 DGENAM.  
**Grados subsecuentes:** En la zona de supervisión escolar de Educación Básica No. 1 DGENAM.

#### **Nivel secundaria**



- **Primer grado y grados subsecuentes** en DGOSE: Teléfono 55 3601 7100 extensión 49308 correo electrónico: cses.evalsevicio@aefcm.gob.mx
- **Primer grado y grados subsecuentes** en secundarias técnicas: Teléfono 55 3601 1000 extensión 43322 correo electrónico: preinstecnicas@aefcm.gob.mx
- **Primer grado y grados subsecuentes** en Iztapalapa: Teléfono 55 3601 7100 extensión 46562 correo electrónico: saiddgsei@aefcm.gob.mx
- **Primer grado y grados subsecuentes** en DGENAM: En la escuela secundaria anexa a la ENSM de la DGENAM o en la zona de supervisión escolar de Educación Básica No. 1 DGENAM.

### Áreas administrativas de atención.

Las áreas centrales de los niveles educativos recibirán las solicitudes de las madres, padres de familia o tutores, que realizaron su trámite a través del portal de la AEFM, en el módulo correspondiente a *"Solicitud de reinscripción para: cambio de escuela o turno para 2° y 3° de preescolar, 2° a 6° de primaria y 2° a 3° de secundaria"* y *"Solicitud de inscripción extemporánea, cambio de escuela o turno para 1° a 3° de preescolar, 1° a 6° de primaria y 1° a 3° de secundaria"*, para su atención y asignación.

### Requisitos documentales para la inscripción.

#### Educación preescolar

- Original y copia del acta de nacimiento<sup>3</sup> o documento legal equivalente (para cotejo).
- Constancia de la CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Original y copia de la Cartilla Nacional de Salud (debe contar con información actualizada).
- Examen médico emitido por cualquier institución pública o particular debidamente acreditado (en caso de que no se cuente con la Cartilla Nacional de Salud o no contenga información actualizada).
- Cuatro fotografías del aspirante (tamaño infantil a color o blanco y negro).
- Tres fotografías de cada una de las personas autorizadas para recoger a la alumna o alumno (tamaño infantil a color o blanco y negro).
- Boleta de evaluación o constancia del último grado cursado debidamente requisitada para segundo y tercer grado.

#### Educación primaria (1er. grado)

- Original y copia del acta de nacimiento o documento legal equivalente (para cotejo).

<sup>3</sup> El acta de nacimiento podrá ser presentada en el nuevo formato electrónico impreso



- Constancia de CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Original y copia de la Cartilla Nacional de Salud (debe contar con información actualizada).
- Examen médico emitido por cualquier institución pública o particular debidamente acreditado (en caso de que no se cuente con la Cartilla Nacional de Salud o no contenga información actualizada).
- Cuatro fotografías del aspirante (tamaño infantil a color o blanco y negro).
- Tres fotografías de cada una de las personas autorizadas para recoger a la alumna o alumno (tamaño infantil a color o blanco y negro).
- Original y copia del certificado de educación preescolar (para cotejo).

### **Educación secundaria (1er. grado)**

- Original y copia del acta de nacimiento o documento legal equivalente (para cotejo).
- Constancia de CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Original y copia de la Cartilla Nacional de Salud (debe contar con información actualizada).
- Examen médico emitido por cualquier institución pública o particular debidamente acreditado (en caso de que no se cuente con la Cartilla Nacional de Salud o no contenga información actualizada).
- Cuatro fotografías del aspirante (tamaño infantil a color o blanco y negro).
- Tres fotografías de cada una de las personas autorizadas para recoger a la alumna o alumno (tamaño infantil a color o blanco y negro).
- Original y copia del certificado de educación primaria (para cotejo).

### **Observaciones generales.**

- Para el caso de las escuelas públicas y particulares que cuenten con el servicio de alberca, las alumnas y alumnos que tomen clases de natación deberán presentar un examen médico emitido por cualquier institución pública o particular debidamente acreditada.
- Para los grados subsecuentes, al inicio del ciclo escolar 2023-2024, el plantel educativo podrá solicitar fotografías y examen médico de las y los alumnos, así como copia de la Cartilla Nacional de Salud, con la finalidad de actualizar su expediente escolar y no con fines de condicionar su inscripción o reinscripción, así como verificar y en su caso, actualizar los datos personales del educando y de la madre, padre de familia o tutor a efecto de establecer contacto inmediato en casos de emergencia.
- La inscripción y reinscripción se realizará hasta el último día hábil del mes de septiembre del año en curso (ciclo escolar 2023-2024), con la finalidad de realizar un cierre administrativo para la integración estadística. Sin embargo, no impide que el educando



pueda ingresar en cualquier momento del ciclo escolar al servicio educativo, con objeto de evitar vulnerar su acceso a la Educación Básica obligatoria<sup>4</sup>.

- En ninguna circunstancia se solicitará a las madres, padres de familia o tutores requisitos adicionales a los establecidos por el presente documento.
- El formato *INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción*, deberá ser proporcionado por el plantel educativo para recabar los datos generales del alumnado y formalizar el proceso de inscripción al ser firmado por la madre, padre de familia o tutor y la directora o director del plantel educativo. Este documento deberá ser parte del expediente escolar de la o el alumno.
- No se deberá condicionar la inscripción o reinscripción del aspirante, de la alumna o alumno al pago de ningún tipo de cuota, a entregar algún tipo de material didáctico, de limpieza o de alguna otra naturaleza. **El trámite es gratuito.**
- El plantel educativo deberá abstenerse de solicitar materiales adicionales a los incluidos en las listas oficiales de útiles.
- No se deberá condicionar la inscripción o la reinscripción de los aspirantes o del alumnado por la falta de algún requisito documental, en este caso, se deberá suscribir en el *INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción*, que la madre, padre de familia o tutor manifiesta la veracidad de los datos, y se compromete a entregar la documentación faltante antes de que concluya el ciclo escolar.
- Incumplir con la entrega de la documentación mencionada en el *INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción* al finalizar el ciclo escolar 2023-2024, no es motivo para retener la documentación oficial que acredita el grado cursado por la alumna o alumno.
- En caso de no contar con el acta de nacimiento o el documento equivalente al momento de elaborar el certificado de educación primaria o el certificado de educación secundaria, se deberán expedir con base en la información asentada en el *INS-10 Solicitud de Inscripción o Reinscripción* que hayan suscrito las madres, padres de familia o tutores en la escuela.
- Por ningún motivo se deberá limitar el ingreso, permanencia o tránsito de los educandos a los servicios educativos ante la falta del acta de nacimiento o documento equivalente. Se registrará el pleno reconocimiento oficial de los estudios realizados dentro del SEN, mediante los documentos que para tal efecto determine la Secretaría de Educación Pública.

<sup>4</sup> Concepto basado en los numerales 3.8 de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, y el 87 de su Anexo 1. Glosario de Términos Educativos, publicados por la DGAIR el 29 de abril de 2019, [https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas\\_29042019.pdf](https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/normas_29042019.pdf)





Finalmente, con el objeto de brindar información oportuna y precisa a las madres, padres de familia o tutores, así como al público en general, muy atentamente solicito que el presente comunicado oficial se haga del conocimiento pleno de toda la comunidad escolar antes y durante el proceso de inscripciones y reinscripciones al ciclo escolar 2023-2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentament



DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

**Rosario Sánchez Ramos**

**Directora General de Planeación,  
Programación y Evaluación Educativa**

Elaboró

Andrés Cano Arellano

Revisó

Miguel Ángel Granados Hernández

Validó

Jetzabel L. Nieto Nieto

C.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes, - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Para su conocimiento.

Genaro Rey Meneses, - Director de Planeación Educativa de la DCPPEE, - Para su conocimiento.

Héctor A. Ruiz Pérez Gallardo, - Subdirector de Acreditación, Certificación, Revalidación, Equivalencia de Estudios y Becas para Escuelas Oficiales, - Para su conocimiento.

